

## RIESGOS INHERENTES

<b>Código</b> RI-CGAJ-PE-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/23	<b>Vigencia</b> 16/06/25
--------------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

**Nombre del Procedimiento:** Faltas Injustificadas

**Área:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos

RIESGO	CAUSA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	FRECUENCIA	EVIDENCIAS
No iniciar procedimientos de faltas injustificadas.	1. Las actas de faltas injustificadas no cumplen los requisitos legales para su trámite.  2. El plazo para el inicio del procedimiento ha prescrito.  3. El pago verificado al trabajador que no prestó el servicio.	1. Capacitación de jefes de sector, supervisores y directores.  2. Seguimiento oportuno por parte del Director.	Dirección de Asuntos Administrativos	Cada que se remita un acta de faltas injustificadas	Constantemente	Oficio mediante el cual se turna a la Dirección de Representación Jurídica para su trámite ante el Tribunal